



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027123/2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Nicolás Matías PAPP, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS e INFORMÁTICA AVANZADA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral N° 992/2018, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Nicolás Matías PAPP;

La notificación del postulante;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Nicolás Matías PAPP (D.N.I:

37.439.047), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS e INFORMÁTICA AVANZADA del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo vacante creado por Resolución Rectoral N° 992/2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027123/2018

Art. 3º).- El Ing. Nicolás Matías PAPP, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

